

Bogotá D.C, 16 de noviembre 2023

SEÑORA:

**GALINDO MENDOZA Martha Cecilia** 

**CUENTA: 115827** 

martha.galindo.m@gmail.com

**BOGOTÁ D.C** 

## **REFERENCIA: PETICION**

Reciba un Cordial saludo en nombre de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"; en atención a su petición, nos permitimos confirmar los requisitos y condiciones de la línea 18 para compra de Vivienda Nueva o Usada que se viene promocionando en la Cooperativa para el mes de Diciembre al 0%:

- MONTO MÁXIMO \$ 92.800.000 (previa verificación de capacidad de descuento y tipo de contrato, con los desprendibles de pago y certificación laboral actualizada).
- PLAZO MÁXIMO: 60 MESES.
- GARANTÍA: Aportes Fondo de Garantía Codeudor Hipoteca
- RECIPROCIDAD PARA CAPITALIZACIÓN DE APORTES: 5 veces el aporte disponible.
- VIGENCIA PROMOCION 0%: DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE 2023

## **REQUISITOS:**

- 1. Los dos últimos desprendibles de pago mensual, firmado(s) con huella y número de cédula por parte del deudor y/o codeudor(es) y a su vez por el funcionario que atiende la solicitud de crédito.
- 2. Debe cumplir con los cuatro elementos de la Biometría (cédula original, huellas, registro fotográfico y firma).
- 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 4. Certificado de tradición del predio que se va a adquirir con vigencia no mayor a 30 días.



- 5. Para compra de vivienda nueva, certificado de la entidad constructora o vendedora, donde certifique la fecha de formalización del negocio, firma de la escritura y el valor del predio.
- 6. Avalúo comercial del predio a adquirir.
- 7. Credencial del avaluador expedida por la lonja de propiedad raíz, tratándose de avalúo comercial expedido por persona jurídica, presentar certificado de cámara de comercio actualizado.
- 8. Informe de visita ocular con fotos realizado por un funcionario de Coopserp.
- 9. Copia simple de la escritura pública del bien.
- 10. Contrato de Compraventa, el cual debe autenticarse una vez sea aprobado el crédito.

## **CONDICIONES:**

- 1. Se programara el desembolso una vez se verifique la garantía hipoteca en el certificado de tradición y una vez el asociado presente la póliza correspondiente
- 2. Cuando el crédito de Vivienda Nueva/Usada se promocione con tasa al 0% de interés el asociado NO podrá beneficiarse de esta modalidad de crédito, cuando el vendedor de la vivienda pertenezca a su grupo familiar dentro del primero, segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil.
- 3. Firmar pagaré en blanco y carta de instrucción para respaldo de la renovación automática del seguro de vivienda de los créditos garantizados con hipoteca en primer grado a favor de COOPSERP, durante la vigencia del crédito.
- 4. Esta Línea de crédito aplica solo para VIVIENDA URBANA.

Así mismo, le informamos que la línea de Crédito no aplica para compra de inmuebles que se encuentren mediante leasing habitacional.

Esperamos haber dejado atendida su solicitud y si presenta alguna otra inquietud, no dude en comunicarse con nosotros a través del la línea telefónica 3235795513 o por correo Electrónico <u>elemento@coopserp.com</u>.

Cordialmente,

EDNA GERALDIN ALVAREZ CASTILLO Directora de Agencia Elemento

COOPSERP COLOMBIA